

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBCOMISIÓN PARITARIA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
C/ Alcalá 38-40
28014 Madrid

ASUNTO: PROPUESTA PARA SACAR DEL ANEXO V, DEL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGE, Y ENCUADRAR EN UN GRUPO PROFESIONAL DISTINTO QUE MEJOR PROcede A LAS TAREAS QUE DESARROLLAN, AL PERSONAL QUE DESEMPEÑAN PUESTOS DE LAVANDERÍA (DEL ANTIGUO G4, ÁREA 1, DEL III CU) EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (ENCUADRADOS ACTUALMENTE EN EL E1).

La Sección Sindical Estatal de CCOO en Instituciones Penitenciarias solicita un estudio a esta Subcomisión Paritaria para la modificación de la clasificación profesional, de las trabajadoras y trabajadores que desempeñan puestos de lavandería (del antiguo G4, área 1, del III CU) en Instituciones Penitenciarias, actualmente encuadrados en el Anexo V, en el Grupo Profesional E1, Especialidad Alojamiento y Lavandería, al Grupo Profesional E2 en base a las funciones reales que realizan estos profesionales y a la titulación del INCUAL encontrada.

Para ello **EXPONE**:

1. Que las lavanderías de los establecimientos penitenciarios están constituidas como talleres productivos, donde se realiza la tarea de lavado y limpieza de la ropa de las personas internas, por parte de las propias personas privadas de libertad, que se encuentren allí trabajando, mediante la coordinación, gestión y supervisión de un personal laboral, clasificados en el antiguo III Convenio Único como Oficial de Gestión y Servicios Comunes (grupo 4, área 1).
2. Que con la entrada en vigor del IV Convenio Único para el personal laboral de la AGE, la Mesa Negociadora del IV CU ha encuadrado a este personal de lavandería de los centros penitenciarios, que realizan funciones de gestión de un taller productivo con internos a su cargo, en el Anexo V, en el Grupo E1, en la Especialidad de Alojamiento y Lavandería.
3. Que la ETPFE recoge, en su propia página Web, que dentro de su oferta de talleres de producción propia están los talleres de servicios, y recoge textualmente lo siguiente: *“Los talleres de servicios tienen como objetivo hacer autosuficientes a los centros penitenciarios. Por ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, a través de encomiendas con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, gestiona los servicios de cocina-alimentación, mantenimiento, panaderías, lavandería,...”. Para el correcto funcionamiento de los Centros Penitenciarios, es necesario prever la prestación de diferentes servicios básicos (lavandería, reparto de comidas, peluquería, limpieza de zonas de uso común...) necesarios para que pueda tener lugar una convivencia ordenada y en la medida de lo posible, confortable. Una vez más, la solu-*

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 30 1556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Telegram: https://t.me/CCOO_Prisiones

Presupuestos Generales del Estado 2018

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**¡VAMOS
A RECUPERAR
LO ARREBATADO!** #RecuperarLoArrebatado

CCOO
área pública



ción articulada para prestar estos servicios es la de crear en los Centros Penitenciarios **Talleres Productivos, llamados de manera global de "Actividades Auxiliares"**, dependientes de TPFE, en los que los propios internos realizan las diferentes acciones, previa la formación que en cada uno de ellos sea necesaria. Estos talleres, indispensables para la vida diaria de los Establecimientos, proporcionan más de 4.500 puestos de trabajo productivo remunerado, y se configuran de forma abierta y dinámica en cuanto a las actividades que se pueden desarrollar dentro ellos".

4. Que las lavanderías de los establecimientos penitenciarios, por tanto, funcionan como talleres productivos que dan trabajo a internos/as, y donde la función principal del personal de lavandería es la de **supervisión, control y gestión de los internos para el buen desarrollo y funcionamiento del taller**, asumiendo éste personal la responsabilidad y la gestión de grupos y equipos (los internos).

5. Que por todo lo expuesto, y dado que las tareas y funciones que realizan estos profesionales no se corresponden con el encuadramiento que ha sido asignado, y previo acuerdo de la SUBCOPA de este departamento, solicitamos proponer a la Comisión Paritaria la modificación de la clasificación profesional de este colectivo en virtud de la:

- **Cualificación Profesional “Gestión de pisos y limpieza en alojamientos” correspondiente a la Familia Profesional “Hostelería y Turismo” de Nivel 3, del INCUAL.**

Esta cualificación profesional recoge dentro de las “Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes” a realizar, la de: Encargados de lencería y lavandería. Siendo utilizada esta misma cualificación por el Departamento de Defensa para sacar del Anexo V a recepcionistas (personal que se encontraba en igual situación que lavandería). Lo que supone un precedente similar.

6. Que la Administración Penitenciaria, en su propuesta de encuadramiento inicial ya propuesto que estos profesionales estuvieran encuadrados en el Grupo Profesional E2.

Por todo ello, CCOO SOLICITA:

Que se le reconozca la labor y las funciones reales que hacen estos profesionales en prisiones y solicita se tomen las medidas oportunas para la clasificación profesional del personal de lavandería (que viene del grupo 4, área 1 del III CU, y que ha sido encuadrado actualmente en el E1) en el Grupo Profesional E2, Familia profesional “Hostelería y Turismo”, especialidad “Gestión de pisos y limpieza de alojamientos” en virtud de la cualificación profesional expuesta, recogida en el INCUAL (Instituto Nacional de las Cualificaciones), y a las tareas que realizan estos profesionales de gestión y coordinación del taller productivo de lavandería de los centros penitenciarios con personas internas a su cargo.

En Madrid, a 10 de junio de 2021.

Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 30 1556

www.prisiones.ccoo.es

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Telegram: https://t.me/CCOO_Prisiones

Presupuestos Generales del Estado 2018

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**¡VAMOS
A RECUPERAR
LO ARREBATADO!** #RecuperarLoArrebatado

CCOO
área pública